

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE MANACOR

24212 *Juicio Verbal 0000474/2011. Sobre Otras Materias.*

D./D^a. MARIA ISABEL CRESPI JUAN, Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.2 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ANA MARIA CARDABA PONS, ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS SA frente a RAMIRO CARLOS SOLERNO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En Manacor, a 23 de julio de 2012.

Vistos por D^a. OLGA MARIA MARTINEZ MARCO, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia NUMERO DOS de los de este partido, los presentes autos de juicio verbal de tráfico, seguidos ante este Juzgado con el número 474/2011, en el que interviene como parte demandante D^a. ANA MARIA CARDABA PONS y la entidad ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A., representadas por el Procurador Sr. CERDÁ Bestard y defendidas por la Letrada Sra. Ballester Sancho y, como parte demandada D. RAMIRO CARLOS SOLERNO, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. EL REY la presente resolución, en base a los siguientes.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación legal de D^a. ANA MARIA CARDABA PONS y la entidad ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A., contra D. RAMIRO CARLOS SOLERNO, debo condenar y condeno a éste a que abone a D^a. Ana María Cardaba Pons la cantidad de 368'60 euros ('trescientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos'), con los intereses legales devengados desde la fecha de emplazamiento para contestar a la demanda hasta su completo pago, y a que abone a la entidad aseguradora ALLIANZ la cantidad de 2.089 euros ('dos mil ochenta y nueve euros') con los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda hasta su completo pago, haciéndole expresa condena en las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: Leída y publicada fue la anterior Sentencia, por la Sra. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el Juzgado, el día de su fecha'.

Y encontrándose dicho demandado, RAMIRO CARLOS SOLERNO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a veintiocho de Noviembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

